



MUNICIPALIDAD DE GUALALA

Departamento de Santa Barbara
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
HONDURAS C.A.

municipalidadgualala1611@yahoo.com



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito juez de policía de este término Municipal del Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, en uso de las facultades que la ley le Confiere, Emite la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO: Que son ordenanzas de policía las que regulan la convivencia Ciudadana en el Ámbito Municipal estableciendo los Derechos y Deberes de los Vecinos, Limitaciones y Restricciones para la Armónica Convivencia.

ORDENA: PROHIBIDA la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas los Días 14 (Sábado) y 15 (Domingo) de Septiembre del 2024 dentro del horario desde las 6:00 A.m. Hasta las 6:00 A.m. (LUNES) 16 de Septiembre del 2024.

Queda terminantemente prohibido la Venta, Distribución y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en los diferentes establecimientos Autorizados por el tiempo dentro de los Horarios estipulados debido a los Eventos en conmemoración en estas Fechas Cívicas.

Quien no acate esta disposición se procederá al decomiso del producto y el cierre inmediato del establecimiento mas las sanciones de Multa que corresponda lo según establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

POR TANTO CUMPLASE

Gualala, Santa Bárbara 13/septiembre/2024



Hector Sabillon Pineda
HECTOR SABILLON PINEDA
Director Municipal de Justicia